

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.727

Sábado 16 de Diciembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2422100

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.116/2023 EXENTA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 7.708 exenta.- Santiago, 11 de diciembre de 2023.

Vistos:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; decreto N° 25 del Ministerio de Agricultura, de 2005, que aprueba el Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario; decreto N° 17 del Ministerio de Agricultura, de 2023, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de toma de razón y resolución exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.129 de 2022, que Crea el programa de uso responsable y prudente de antimicrobianos en la producción primaria.

Considerando:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de regular los medicamentos veterinarios en la actividad pecuaria.
- Que, existe preocupación mundial por el uso de los antimicrobianos en sanidad animal, principalmente relacionado con el aumento de la resistencia antimicrobiana y su impacto en la salud pública.
- Que, mediante resolución exenta N° 4.116/2023 de la Dirección Nacional, se creó el Sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa; inicialmente de carácter voluntario y de carácter obligatorio a partir del 01/01/2024.
- Que, se ha considerado la necesidad de establecer una entrada en vigencia progresiva de la misma, con la finalidad de otorgar un mayor plazo para su difusión e implementación por parte de los médicos veterinarios del sector productivo y los titulares de los establecimientos pecuarios.

Resuelvo:

1. Modifícase el inciso primero del resuelvo N° 1 de la resolución exenta N° 4.116, de 2023, de este Servicio, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:

1. Créase el Sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa, en adelante el Sistema, para los médicos veterinarios, respecto de la prescripción de antimicrobianos de uso exclusivamente veterinario y para los titulares de los establecimientos pecuarios, respecto de la declaración de uso y biomasa, de acuerdo a las condiciones que se establecen a continuación, y de carácter:

- Obligatorio para la prescripción tipo orden de compra (tratamiento futuro) y prescripción para animal de compañía, a partir del 01/01/2024.
- Voluntario para la prescripción de uso, declaración de uso y declaración de biomasa.

CVE 2422100

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Lo dispuesto en la presente resolución comenzará a regir a contar de su publicación en el Diario Oficial.

3. En lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente lo establecido en la resolución exenta N° 4.116/2023 de la Dirección Nacional, que crea el sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa.

Anótese, notifíquese y publíquese.- José Arturo Guajardo Reyes, Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.

